MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION CD-073-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA Y OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ SALAMANCA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.524.380 EXPEDIDA EN PACHO CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DIAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.475-4, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte, y por otra, **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ SALAMANCA** también mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.524.380. expedida en Pacho**.** quien para los efectos del presente documentos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo CD-073-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de Prestación de servicios de apoyo N° 073 del 2026 el día 17 de enero de 2026.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo 073-2026, se fijó inicialmente por el término de: ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

3. Que el valor, se pactó inicialmente por la suma de: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)** MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

4. Que el contrato Contrato de prestación de servicios de apoyo N° 073 del 2026, tiene por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA Y OPORTUNA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION SIVIGILA, VINCULADOS AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA*"

5. Que la forma de pago, a título de honorarios por mensualidades vencidas así DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.914.286) cada uno; siempre

y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

6. Que el valor total del contrato, como consecuencia de la modificación, es de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000) moneda corriente.

7. Que el plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

8. Que las partes consideran procedente realizar la presente modificación, sin alterar el objeto contractual ni las demás condiciones esenciales del contrato.

CLAUSULA PRIMERA MODIFICAR. El presente Modificatorio No. 01 tiene por objeto modificar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-073-2026, así como el valor mensual de los honorarios y el valor total del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y atendiendo a las necesidades del servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO, Como consecuencia de la modificación del plazo de ejecución y del valor mensual de los honorarios, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-073-2026 queda establecido en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000) moneda corriente, el cual será cancelado de conformidad con la forma de pago establecida en el presente modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-073-2026, en virtud del presente Modificatorio No. 01, se fija en SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del presente modificatorio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-073-2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente Modificatorio No. 01 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. INMUTABILIDAD. CLÁUSULA QUINTA. INMUTABILIDAD. Los demás aspectos del contrato que no hayan sido expresamente modificados mediante el presente documento no sufren variación alguna y permanecen incólumes.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025.

Proyecto: Julian Andres Chia Lopez